



TRABAJANDO
PARA USTED

ORD. N° : 1413
ANT. : 1) Res. Exta. N°1.001, (V. y U.), de 2026, que reglamenta la postulación al Llamado del Capítulo Segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios. 2) Ord. N°1.289, de fecha 3 de agosto de 2026, que modifica fechas de digitación del DTC en el Llamado Capítulo Segundo. 3) Res. Exta. N°1.306, (V. y U.), de 2026, que modifica resoluciones que indica correspondientes a llamados a postulación para el desarrollo de proyectos de los capítulos primero, segundo, tercero y cuarto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
MAT. : DPH-DCADC. Int N°570. Modifica Oficio Ord. N°1.289, de 03 de agosto de 2026, en los términos que indica.
ADJ. : No hay

OFICIO ELECTRÓNICO

Santiago, 20 agosto 2026

A : DIRECTORAS Y DIRECTORES SERVIU Y SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO TODO EL PAÍS
DE : CARLOS HUIDOBRO DONOSO
JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL

Junto con saludar, y en atención a lo dispuesto en los resuelvos N°12 y N°14 de la Resolución Exenta N°1.001 (V. y U.), de 07 de julio de 2026, se informa que, mediante Resolución Exenta N°1.306 (V. y U.), de 17 de agosto de 2026, se introdujeron modificaciones al llamado a postulación regulado por la citada Resolución Exenta N°1.001, que inciden en las condiciones y mecanismos establecidos para el desarrollo del proceso de postulación, haciendo necesario adecuar los plazos contemplados para la digitación de las postulaciones.

En consideración a dichas modificaciones, y por razones de buen servicio, se ha estimado necesario ajustar el cronograma establecido mediante el Oficio Ord. N°1.289, de 03 de agosto de 2026, con el objeto de adecuar la etapa de digitación de las postulaciones en el sistema operativo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016.

De acuerdo con lo anterior, el cronograma del proceso de postulación queda establecido de la siguiente forma:

Hitos del proceso de postulación	Fecha Inicial	Fecha Final
Digitación DTC	-	25-08-2025
Digitación de las postulaciones	07-08-2026	26-08-2026 hasta las 14:00 horas
Habilitación de las postulaciones	27-08-2026	14-09-2026

En todo lo demás, se mantienen plenamente vigentes las instrucciones impartidas mediante el Oficio Ord. N°1.289, de 03 de agosto de 2026.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS HUIDOBRO DONOSO
JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL

JDA/CAC/NCH

Distribución

- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO TODAS LAS REGIONES
- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
- DEPARTAMENTO DE CONDOMINIOS Y DE ATENCIÓN DEL DÉFICIT CUALITATIVO - DPH
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS